

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha diciembre 4 de 2020, mediante el cual el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cali informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor NELSON CAMPO COLLAZOS C.C.76.311.297. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, diciembre 18 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cali, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa actualmente ningún proceso ejecutivo contra el señor NELSON CAMPO COLLAZOS C.C.76.311.297, cuyo proceso de liquidación patrimonial simplificada se adelanta ante ese despacho bajo radicación 2020-00316-00.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **1** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: *ENERO 12 DE 2021*

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88c61a81b14d08c2cc6f7e85b50cc84f49afc271e9c27f237c7a5734d3dbf2bc

Documento generado en 18/12/2020 08:46:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>